



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 162-96

Salta, 15 de Mayo de 1.996
 Expediente N° 12.018/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la cátedra "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigentes -Resolución Rectoral N° 301/91-;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 04/96 del 30-4-96 y 07-5-96)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Tres alumnos Auxiliares Adscriptos	DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA	NUTRICION

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° **162-96**

Salta, 15 de Mayo de 1.996
Expediente N° 12.018/95

- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos cuatro (4) turnos ordinarios previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

ARTICULO 3°.- Los periodos a que se ajustará el presente llamado son los siguientes:

- Periodo de Publicidad del Llamado: 15, 16, 17, 20 y 21 de Mayo de 1.996.
- Periodo de Inscripción: 22, 23, 24, 27 y 28 de Mayo de 1.996.
- Periodo de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 29 y 30 de Mayo de 1.996.
- Periodo de impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 31 de Mayo de 1.996.
- Periodo de Adscripción: Desde la aprobación por el Consejo Directivo por el término de un año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 22, 23, 24, 27 y 28 de Mayo del corriente año, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderán en evaluación de los antecedentes de los postulantes la cuál deberá establecer el orden de mérito correspondiente:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 162-96

Salta, 15 de Mayo de 1.996
Expediente N° 12.018/95

CATEDRA: DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS.

CONSTITUCION: 03 de Junio de 1.996, a horas 15:00.

Miembros Titulares:

- Dr. Alberto ALEMAN
- Lic. Mirian FADEL
- Dra. Dora RODAS de NORDERA

Miembros Suplentes:

- Lic. Estela OLA
- Lic. María Silvia FORSYT

La Comisión Asesora, una vez constituidas, tendrán tres días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Enfermería, Miembros de las Comisiones Asesoras y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
hmc.
APA.

AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO